



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 11/18.

Con fecha 6 de agosto de 2018, se ha dictado Decreto según el cual se acuerda que se someta a información pública por plazo de 20 días el convenio urbanístico de planeamiento y gestión que incluye las siguientes determinaciones:

Otorgantes: De una parte el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, representado por el ilustrísimo señor Alcalde, y de otra la entidad Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Ámbito: Sectores SUP.T-11 y SUP.T-12 del PGOU de Vélez-Málaga y Área de Oportunidad "Delta del Vélez" del Plan de Ordenación del Territorio de la Axarquía.

Objeto: Ejecución de las medidas correctoras de la inundabilidad del núcleo urbano de Torre del Mar y sobre el desarrollo del área de Oportunidad "Delta del Vélez".

Vigencia: Cuatro años prorrogables en los términos del artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 6 de agosto de 2018.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

6012/2018